

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca  
Juzgado Sexto Civil Municipal  
Circuito de Tuluá

Auto No. 0788  
Radicación No. 76-834-40-03-006-2017-00323-00  
Proceso EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
Demandante SOCIEDAD G. ALVAREZ Y CIA  
Demandado GUSTAVO ADOLFO ERAZO MURCIA  
Ciudad y Fecha Tuluá Valle, julio nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el oficio No. 1060, procedente del Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, mediante el que se comunica la cancelación de la medida de embargo de remanentes dentro del presente proceso respecto de GUSTAVO ADOLFO ERAZO MURCIA, que fuera comunicada por oficio 1439 de junio 29 de 2018, visible a folio 97 de este cuaderno.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**R E S U E L V E**

ÚNICO.- TENER por desembargados los remanentes en este asunto respecto de demandado GUSTAVO ADOLFO ERAZO MURCIA, que fuera comunicada por oficio 1439 de junio 29 de 2018, visible a folio 97 de este cuaderno.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

**NEIRA JULIA LEYTON MENESES**

?

*Firmado Por:*

**NEIRA JULIA LEYTON MENESES**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c173f4831be36040f214034d2fa59866b18df6efe01bef2b94fe2f7b4d787bc5

Documento generado en 08/07/2020 02:41:48 PM